

Compromiso de confidencialidad, imparcialidad e independencia

Yo, Gustavo Castro Hanna..... con documento de identidad 0927599597..... en función de mi labor como miembro del Comité de Evaluación, designado para evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso **"BIDIII-RSND-AUT-CNELEP-OB-002 "OBRAS EN REDES ELÉCTRICAS PARA MODERNIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE SUBESTACIONES Y ALIMENTADORES"**, manifiesto con carácter de declaración juramentada que:

- a) Trataré la información y documentación contenida en las ofertas cuya evaluación se requiere con estricta reserva y confidencialidad y no revelaré, ni autorizaré para que sea revelada dicha información a persona ajena al Comité de Evaluación.
- b) No divulgaré a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de evaluación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni con el estado de avance del proceso de evaluación, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato.
- c) No usaré la información contenida en las ofertas con otros fines ajenos a mis funciones de evaluaciones.
- d) Me comprometo a utilizar todos los medios a mi alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información y a advertir de dicho de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación conmigo deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de las obligaciones a mi cargo.
- e) Las opiniones que vierta durante el proceso de evaluación serán totalmente imparciales e independientes.
- f) No existe conflicto de interés alguno que me impidan desempeñarme como miembro del Comité de Evaluación y me comprometo a notificar sin dilación, al ente Contratante, toda relación o circunstancia que puede genera, en el futuro, un conflicto de interés durante en el curso del proceso de evaluación.

Asimismo manifiesto conocer que:

- a) Al ser proceso de la referencia financiado con recursos provenientes de un Convenio de Préstamo suscripto entre la REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), el Comité de Evaluación en general y cada uno de sus miembros en particular, debe realizar la evaluación aplicando exclusivamente las Políticas BID y lo previsto en el documento de selección sin que resulte aplicable la ley local y que en ningún caso se puede realizar la notificación de pedidos de convalidación en el portal www.compraspublicas.gov.ec prevista en el artículo 23 del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, pues tal notificación viola el deber de confidencialidad por las POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) en su numeral 2.47.
- b) La difusión, de cualquier información, incluidos los pedidos de aclaración a sujeto distinto al proponente al cual va dirigido, puede determinar la declaración de contratación no elegible para financiamiento del Banco y/o la cancelación de la porción del préstamo asignada a dicha contratación, sin perjuicio de otras medidas que el Banco pueda ejercitar y/o las acciones civiles y o penales que contra miembro infiel pudieran corresponder

Firma	
Aclaración	
Cargo	Profesional de Operación y SCADA
Lugar: CNELEP KM 6 ½ VÍA A LA COSTA EDIFICIO GRACE	Fecha 25/10/2017

9. En caso que un miembro del Comité sea asistido por uno o más técnicos se recomienda reemplazar este texto por el siguiente:
Me comprometo a utilizar todos los medios a mi alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información y a advertir de dicho de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación conmigo deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de las obligaciones a mi cargo todos los cuales deberán también suscribir un compromiso de confidencialidad.

Compromiso de confidencialidad, imparcialidad e independencia

César Manuel Valverde C...... con documento de identidad 1719685227 en función de mi labor como miembro del Comité de Evaluación, designado para evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso "BIDI-III-RSND-AUT-CNELEP-OB-002 "OBRAS EN REDES ELÉCTRICAS PARA MODERNIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE SUBESTACIONES Y ALIMENTADORES", manifiesto con carácter de declaración juramentada que:

- a) Trataré la información y documentación contenida en las ofertas cuya evaluación se requiere con estricta reserva y confidencialidad y no revelaré, ni autorizaré para que sea revelada dicha información a persona ajena al Comité de Evaluación.
- b) No divulgaré a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de evaluación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni con el estado de avance del proceso de evaluación, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato.
- c) No usaré la información contenida en las ofertas con otros fines ajenos a mis funciones de evaluaciones.
- d) Me comprometo a utilizar todos los medios a mi alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información y a advertir de dicho de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación conmigo deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de las obligaciones a mi cargo.
- e) Las opiniones que vierta durante el proceso de evaluación serán totalmente imparciales e independientes.
- f) No existe conflicto de interés alguno que me impidan desempeñarme como miembro del Comité de Evaluación y me comprometo a notificar sin dilación, al ente Contratante, toda relación o circunstancia que puede genera, en el futuro, un conflicto de interés durante en el curso del proceso de evaluación.

Asimismo manifiesto conocer que:

- a) Al ser proceso de la referencia financiado con recursos provenientes de un Convenio de Préstamo suscrito entre la REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), el Comité de Evaluación en general y cada uno de sus miembros en particular, debe realizar la evaluación aplicando exclusivamente las Políticas BID y lo previsto en el documento de selección sin que resulte aplicable la ley local y que en ningún caso se puede realizar la notificación de pedidos de convalidación en el portal www.compraspublicas.gov.ec prevista en el artículo 23 del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, pues tal notificación viola el deber de confidencialidad por las POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) en su numeral 2.47.
- b) La difusión, de cualquier información, incluidos los pedidos de aclaración a sujeto distinto al proponente al cual va dirigido, puede determinar la declaración de contratación no elegible para financiamiento del Banco y/o la cancelación de la porción del préstamo asignada a dicha contratación, sin perjuicio de otras medidas que el Banco pueda ejercitar y/o las acciones civiles y o penales que contra ~~miembro infiel~~ pudieran corresponder

Firma	
Aclaración	
Cargo	Profesional de Protecciones - STO
Lugar: CNELEP KM 6 ½ VIA A LA COSTA EDIFICIO GRACE	Fecha 25/10/2017

9. En caso que un miembro del Comité sea asistido por uno o más técnicos se recomienda reemplazar este texto por el siguiente:
Me comprometo a utilizar todos los medios a mi alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información y a advertir de dicho de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación conmigo deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de las obligaciones a mi cargo todos los cuales deberán también suscribir un compromiso de confidencialidad.

Compromiso de confidencialidad, imparcialidad e independencia

..... *Fernando Pérez Ayala* con documento de identidad *0105732531* en función de mi labor como miembro del Comité de Evaluación, designado para evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso "BIDIII-RSND-AUT-CNELEP-OB-002 "OBRAS EN REDES ELÉCTRICAS PARA MODERNIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE SUBESTACIONES Y ALIMENTADORES", manifiesto con carácter de declaración juramentada que:

- a) Trataré la información y documentación contenida en las ofertas cuya evaluación se requiere con estricta reserva y confidencialidad y no revelaré, ni autorizaré para que sea revelada dicha información a persona ajena al Comité de Evaluación.
- b) No divulgaré a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de evaluación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni con el estado de avance del proceso de evaluación, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato.
- c) No usaré la información contenida en las ofertas con otros fines ajenos a mis funciones de evaluaciones.
- d) Me comprometo a utilizar todos los medios a mi alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información y a advertir de dicho de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación conmigo deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de las obligaciones a mi cargo.
- e) Las opiniones que vierta durante el proceso de evaluación serán totalmente imparciales e independientes.
- f) No existe conflicto de interés alguno que me impidan desempeñarme como miembro del Comité de Evaluación y me comprometo a notificar sin dilación, al ente Contratante, toda relación o circunstancia que puede genera, en el futuro, un conflicto de interés durante en el curso del proceso de evaluación.

Asimismo manifiesto conocer que:

- a) Al ser proceso de la referencia financiado con recursos provenientes de un Convenio de Préstamo suscripto entre la REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), el Comité de Evaluación en general y cada uno de sus miembros en particular, debe realizar la evaluación aplicando exclusivamente las Políticas BID y lo previsto en el documento de selección sin que resulte aplicable la ley local y que en ningún caso se puede realizar la notificación de pedidos de convalidación en el portal www.compraspublicas.gov.ec prevista en el artículo 23 del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, pues tal notificación viola el deber de confidencialidad por las POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) en su numeral 2.47.
- b) La difusión, de cualquier información, incluidos los pedidos de aclaración a sujeto distinto al proponente al cual va dirigido, puede determinar la declaración de contratación no elegible para financiamiento del Banco y/o la cancelación de la porción del préstamo asignada a dicha contratación, sin perjuicio de otras medidas que el Banco pueda ejercitar y/o las acciones civiles y o penales que contra miembro infiel pudieran corresponder

Firma	<i>Angel F. Pérez A.</i>
Aclaración	
Cargo	<i>Analista de sistemas eléctricos</i>
Lugar: CNELEP KM 6 ½ VIA A LA COSTA EDIFICIO GRACE	Fecha 25/10/2017

9. En caso que un miembro del Comité sea asistido por uno o más técnicos se recomienda reemplazar este texto por el siguiente:
Me comprometo a utilizar todos los medios a mi alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información y a advertir de dicho de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación conmigo deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de las obligaciones a mi cargo todos los cuales deberán también suscribir un compromiso de confidencialidad.

Compromiso de confidencialidad, imparcialidad e independencia

.....Carlos Carrero Muñoz..... con documento de identidad 0917704801 en función de mi labor como miembro del Comité de Evaluación, designado para evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso **"BIDIII-RSND-AUT-CNELEP-OB-002 "OBRAS EN REDES ELÉCTRICAS PARA MODERNIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE SUBESTACIONES Y ALIMENTADORES"**, manifiesto con carácter de declaración juramentada que:

- a) Trataré la información y documentación contenida en las ofertas cuya evaluación se requiere con estricta reserva y confidencialidad y no revelaré, ni autorizaré para que sea revelada dicha información a persona ajena al Comité de Evaluación.
- b) No divulgaré a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de evaluación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni con el estado de avance del proceso de evaluación, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato.
- c) No usaré la información contenida en las ofertas con otros fines ajenos a mis funciones de evaluaciones.
- d) Me comprometo a utilizar todos los medios a mi alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información y a advertir de dicho de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación conmigo deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de las obligaciones a mi cargo.
- e) Las opiniones que vierta durante el proceso de evaluación serán totalmente imparciales e independientes.
- f) No existe conflicto de interés alguno que me impidan desempeñarme como miembro del Comité de Evaluación y me comprometo a notificar sin dilación, al ente Contratante, toda relación o circunstancia que puede genera, en el futuro, un conflicto de interés durante en el curso del proceso de evaluación.

Asimismo manifiesto conocer que:

- a) Al ser proceso de la referencia financiado con recursos provenientes de un Convenio de Préstamo suscripto entre la REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), el Comité de Evaluación en general y cada uno de sus miembros en particular, debe realizar la evaluación aplicando exclusivamente las Políticas BID y lo previsto en el documento de selección sin que resulte aplicable la ley local y que en ningún caso se puede realizar la notificación de pedidos de convalidación en el portal www.compraspublicas.gov.ec prevista en el artículo 23 del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, pues tal notificación viola el deber de confidencialidad por las POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) en su numeral 2.47.
- b) La difusión, de cualquier información, incluidos los pedidos de aclaración a sujeto distinto al proponente al cual va dirigido, puede determinar la declaración de contratación no elegible para financiamiento del Banco y/o la cancelación de la porción del préstamo asignada a dicha contratación, sin perjuicio de otras medidas que el Banco pueda ejercitar y/o las acciones civiles y o penales que contra miembro infiel pudieran corresponder

Firma	
Aclaración	
Cargo	<u>Profesional del Centro de Operaciones y Control</u>
Lugar: CNELEP KM 6 ½ VIA A LA COSTA EDIFICIO GRACE	Fecha 25/10/2017

9. En caso que un miembro del Comité sea asistido por uno o más técnicos se recomienda reemplazar este texto por el siguiente:
Me comprometo a utilizar todos los medios a mi alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información y a advertir de dicho de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación conmigo deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de las obligaciones a mi cargo todos los cuales deberán también suscribir un compromiso de confidencialidad.

Compromiso de confidencialidad, imparcialidad e independencia

Joseph Ricardo Chiniroga Moscoso con documento de identidad 092019211-9... en función de mi labor como miembro del Comité de Evaluación, designado para evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso "BIDIII-RSND-AUT-CNELEP-OB-002 "OBRAS EN REDES ELÉCTRICAS PARA MODERNIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE SUBESTACIONES Y ALIMENTADORES", manifiesto con carácter de declaración juramentada que:

- Trataré la información y documentación contenida en las ofertas cuya evaluación se requiere con estricta reserva y confidencialidad y no revelaré, ni autorizaré para que sea revelada dicha información a persona ajena al Comité de Evaluación.
- No divulgaré a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de evaluación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni con el estado de avance del proceso de evaluación, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato.
- No usaré la información contenida en las ofertas con otros fines ajenos a mis funciones de evaluaciones.
- Me comprometo a utilizar todos los medios a mi alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información y a advertir de dicho de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación conmigo deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de las obligaciones a mi cargo.
- Las opiniones que vierta durante el proceso de evaluación serán totalmente imparciales e independientes.
- No existe conflicto de interés alguno que me impidan desempeñarme como miembro del Comité de Evaluación y me comprometo a notificar sin dilación, al ente Contratante, toda relación o circunstancia que puede genera, en el futuro, un conflicto de interés durante en el curso del proceso de evaluación.

Asimismo manifiesto conocer que:

- Al ser proceso de la referencia financiado con recursos provenientes de un Convenio de Préstamo suscripto entre la REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), el Comité de Evaluación en general y cada uno de sus miembros en particular, debe realizar la evaluación aplicando exclusivamente las Políticas BID y lo previsto en el documento de selección sin que resulte aplicable la ley local y que en ningún caso se puede realizar la notificación de pedidos de convalidación en el portal www.compraspublicas.gov.ec prevista en el artículo 23 del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, pues tal notificación viola el deber de confidencialidad por las POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) en su numeral 2.47.
- La difusión, de cualquier información, incluidos los pedidos de aclaración a sujeto distinto al proponente al cual va dirigido, puede determinar la declaración de contratación no elegible para financiamiento del Banco y/o la cancelación de la porción del préstamo asignada a dicha contratación, sin perjuicio de otras medidas que el Banco pueda ejercitar y/o las acciones civiles y o penales que contra miembro infiel pudieran corresponder

Firma	
Aclaración	
Cargo	<i>Presidente Comité de Evaluación</i>
Lugar: CNELEP KM 6 ½ VIA A LA COSTA EDIFICIO GRACE	Fecha 25/10/2017

9. En caso que un miembro del Comité sea asistido por uno o más técnicos se recomienda reemplazar este texto por el siguiente:
Me comprometo a utilizar todos los medios a mi alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información y a advertir de dicho de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación conmigo deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de las obligaciones a mi cargo todos los cuales deberán también suscribir un compromiso de confidencialidad.

